

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO IP VPN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación del Servicio IP VPN y Arrendamiento de Equipos que celebran, de una parte, **TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.**, con RUC N° 20100017491, con domicilio en Juan de Arona N° 786, San Isidro, Lima, representada por su apoderado, el señor Herberth Diestro Marocho, identificado con DNI N° 29654106, a quien en adelante se le denominará “**TELEFÓNICA**”; y de la otra, el “**CLIENTE**” cuyos datos aparecen al final de este contrato. El presente contrato se celebra con sujeción a las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.

TELEFÓNICA es una empresa de derecho privado constituida al amparo de las leyes de la República del Perú, cuyo objeto social es prestar diversos servicios de telecomunicaciones.

El **CLIENTE** se encuentra interesado en contratar el servicio IP VPN (Internet Protocol - Virtual Private Network), así como en arrendar determinados equipos de **TELEFÓNICA**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- FUNCIÓN.

Por el presente contrato, **TELEFÓNICA** se obliga a prestar al **CLIENTE**, para su uso privado, (i) un servicio que permita la transmisión de señales de telecomunicaciones mediante la conmutación de datos por paquetes basada en la tecnología IP- a través de una red privada virtual bajo la modalidad intranet y/o extranet denominado comercialmente IP VPN, y; (ii) el arrendamiento de equipos terminales (los “Equipos”); todo ello (el “Servicio”). Las características técnicas y descripción del Servicio se especifican en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente contrato. El **CLIENTE** declara conocer y aceptar las características del Servicio y manifiesta su conformidad con la funcionalidad del mismo.

Son aplicables las “Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones” y la “Directiva que establece las normas aplicables a los procedimientos de atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones”, tal como se encuentran aprobadas por OSIPTEL en cada oportunidad, las mismas que el **CLIENTE** declara conocer y que se encuentran disponibles en la página web de **TELEFÓNICA** (www.telefonica.com.pe). Por su parte, el **CLIENTE** se obliga a pagar a **TELEFÓNICA** la contraprestación establecida en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.

El **CLIENTE** se obliga al pago de la contraprestación que se especifica en el Anexo 1, según el plan tarifario elegido. Queda establecido que **TELEFÓNICA** se reserva el derecho de modificar dicha contraprestación de acuerdo con lo permitido por la regulación vigente. El pago de la contraprestación se efectuará en la forma indicada en el Anexo 1. Los pagos deberán ser efectuados por el **CLIENTE** a más tardar dentro de la fecha de vencimiento indicada en la factura respectiva, mediante el depósito en la cuenta bancaria o en el lugar que **TELEFÓNICA** indique para tal efecto. Los pagos podrán efectuarse en Nuevos Soles al tipo de cambio de venta de acuerdo a la publicación efectuada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en la fecha de pago.

El **CLIENTE** quedará constituido automáticamente en mora de no efectuar los pagos de las facturas, penalidades o cualquier otra suma que deba pagar a **TELEFÓNICA** en ejecución del presente contrato en las fechas previstas al efecto. En tal supuesto, el **CLIENTE** deberá abonar, además del capital, el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO.

El plazo de vigencia del presente contrato es el indicado en el Anexo 1 contado a partir de la fecha de su suscripción. En caso el plazo pactado sea forzoso se aplicarán las siguientes reglas:

4.1 Si el **CLIENTE** resuelve el contrato antes de su vencimiento o si **TELEFÓNICA** se ve en la necesidad de resolver el contrato por falta de pago o por cualquier otro incumplimiento del presente contrato por parte del **CLIENTE**, éste deberá pagar a **TELEFÓNICA** como penalidad:

- (i) la sumatoria del valor de las cuotas restantes, a la tarifa acordada, hasta cumplir el plazo forzoso pactado, o;
- (ii) la diferencia entre la tarifa que le hubiere correspondido en función a la duración efectiva del contrato hasta la resolución y la tarifa pactada, por cada mes que hubiera transcurrido desde la celebración del contrato hasta su resolución.

Será aplicable aquella penalidad que resulte menor.

4.2 Vencido el plazo forzoso, el mismo se prorrogará automáticamente por un plazo indeterminado. Desde que rija el plazo indeterminado cualquiera de las partes podrá resolver el contrato enviando una comunicación por escrito a la otra parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación. Esta prórroga del plazo supone la aplicación de las tarifas correspondientes al plan tarifario elegido que se encuentren vigentes al momento del

vencimiento del plazo forzoso, tal como se encuentran publicadas en la página web de **TELEFÓNICA** (www.telefonica.com.pe).

CLÁUSULA QUINTA.- CONDICIONES DEL SERVICIO.

La instalación del Servicio se efectuará en el plazo consignado en el Anexo 1. En caso el **CLIENTE** no prestara las facilidades necesarias para la instalación, el cómputo del plazo respectivo se suspenderá hasta que brinde dichas facilidades.

Efectuada la instalación el **CLIENTE** deberá suscribir el acta de instalación respectiva dando su conformidad. Respecto de los Equipos, el **CLIENTE** tendrá un plazo de cinco (5) días calendario para efectuar por escrito cualquier observación sobre su funcionamiento. Vencido dicho plazo, se entenderá que el **CLIENTE** ha recibido los Equipos en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento.

TELEFÓNICA podrá modificar las características técnicas del Servicio siempre que el servicio final brindado al **CLIENTE** sea de calidad equivalente o mayor a la establecida en el presente contrato. De no ser así el **CLIENTE** podrá solicitar la resolución del contrato mediante comunicación escrita remitida con treinta (30) días calendario de anticipación.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE TELEFÓNICA.

TELEFÓNICA se obliga a:

- a) Prestar al **CLIENTE** el Servicio de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.
- b) Mantener operativo el Servicio, salvo los casos de suspensión y resolución pactados en este contrato y causas que no le fueran imputables.

CLÁUSULA SÉTIMA.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

El **CLIENTE** se obliga a:

1. Pagar la contraprestación de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera.
2. Proporcionar a **TELEFÓNICA** todas las facilidades y brindar la cooperación que ésta le solicite para la prestación del Servicio. Asimismo, el **CLIENTE** conoce y acepta que **TELEFÓNICA** podrá tomar las acciones necesarias para la protección de la red pública y la correcta prestación del Servicio a todos sus usuarios, pudiendo solicitar su colaboración razonable para la ejecución de acciones preventivas y correctivas en los sistemas del **CLIENTE**.
3. Permitir el acceso a sus instalaciones al personal autorizado y debidamente identificado de **TELEFÓNICA**, así como proporcionarle todas las facilidades para la realización de: verificaciones de carácter general, revisiones para la prevención de averías, comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CLIENTE**, mantenimiento del Servicio y reparaciones correspondientes.
4. Hacer uso del Servicio, de los Equipos y de todos los elementos que éste incorpora exclusivamente para los fines del presente contrato, utilizando de manera prudente los Equipos, siendo responsable por cualquier daño que se produzca por el uso indebido de dichos elementos.
5. Destinar los Equipos, y demás materiales, bienes y elementos que forman parte del Servicio única y exclusivamente para su utilización en el inmueble que se señala en el Anexo 1. El **CLIENTE** queda prohibido de trasladarlos a un lugar distinto del anteriormente indicado, salvo autorización previa y por escrito de **TELEFÓNICA**.
6. Asignar un empleado de su empresa que se encargue y responsabilice del cuidado y buen manejo de los Equipos, materiales y elementos que forman parte del Servicio, quedando entendido que es el **CLIENTE** el que asume plena responsabilidad por las acciones u omisiones de dicho empleado o de otros que manipulen el Servicio.
7. No trasladar, manipular, alterar, subarrendar o modificar los Equipos, materiales y elementos que forman parte del Servicio. De igual modo, está impedido de entregarlos a terceros bajo cualquier título.
8. Asumir total responsabilidad por cualquier daño o pérdida que su personal o terceros ocasionen a los Equipos, materiales o elementos que forman parte del Servicio y, en general, a la infraestructura de **TELEFÓNICA**. Asimismo, asumir el riesgo del deterioro o pérdida de dichos Equipos o infraestructura aún cuando se originen por causas no imputables al **CLIENTE**, salvo que se trate del desgaste natural por el uso normal de los mismos. En este caso el **CLIENTE** deberá pagar a **TELEFÓNICA** el valor de los referidos Equipos o infraestructura.
9. Asumir la responsabilidad por la compatibilidad, operación y mantenimiento de los equipos de su propiedad conectados al Servicio. No introducir cambios en las instalaciones o equipos de su propiedad que afecten la prestación del Servicio, salvo autorización expresa de **TELEFÓNICA**.
10. No utilizar los derechos de propiedad intelectual de **TELEFÓNICA** que no hubieran sido autorizados expresamente y por escrito.
11. No utilizar el Servicio para prestar otros servicios de telecomunicaciones.
12. Obtener las licencias, autorizaciones o permisos que se requieran para la instalación de los circuitos, de ser el caso.

13. Dar aviso inmediato a **TELEFÓNICA** de cualquier daño, desperfecto o avería en el Servicio, Equipos o en los elementos que éste incorpora.
14. Pagar el costo de reconexión que corresponda en caso se suspenda en Servicio por causas que le fueran imputables.
15. Mantener y conservar los Equipos en el mismo estado en que fueron recibidos, sin más deterioro que aquél producido por la antigüedad o el uso ordinario de los mismos.
16. Devolver a la finalización de este contrato los Equipos.
17. Ejecutar el presente contrato en estricta observancia de las normas que protegen el secreto de las telecomunicaciones y la confidencialidad de los datos personales de los abonados y usuarios de **TELEFÓNICA**.

El **CLIENTE** autoriza a **TELEFÓNICA** a enviarle por cualquier medio de comunicación, información y publicidad sobre productos y servicios prestados por **TELEFÓNICA** o terceros.

CLÁUSULA OCTAVA.- EQUIPOS DEL CLIENTE.

El **CLIENTE** podrá conectar sus equipos, terminales y accesorios señalados en el Anexo 1 a los puntos de acceso al Servicio. Dichos equipos, terminales y accesorios deberán contar con el respectivo certificado de homologación técnica emitido por la autoridad competente y cumplir con los protocolos, señalizaciones y características aprobadas por **TELEFÓNICA**. El **CLIENTE** deberá obtener autorización previa de **TELEFÓNICA** para la instalación de nuevos equipos.

Será responsabilidad exclusiva del **CLIENTE** la utilización de cualquier otro tipo de equipos, terminales y accesorios no autorizados. En tal caso, **TELEFÓNICA** no garantizará ni asumirá responsabilidad alguna por la prestación del Servicio, siendo el **CLIENTE** el único responsable de cualquier consecuencia que pudiera derivarse de ello.

CLÁUSULA NOVENA.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

TELEFÓNICA será la única autorizada para realizar el mantenimiento y reparaciones del Servicio (incluido los equipos, materiales y elementos que forman parte del mismo) y de los Equipos. Las labores de mantenimiento son aquéllas que se requiere efectuar como parte del cuidado usual y diligente del Servicio y de los Equipos y que suponen que el **CLIENTE** ha efectuado un correcto uso de los mismos. Las labores de reparación son las que se requiere efectuar cuando el Servicio o los Equipos han sufrido algún desperfecto como consecuencia de un uso inadecuado.

La contraprestación por las labores de mantenimiento se encuentra incluida en la contraprestación mensual contemplada en el Anexo 1. Las labores de reparación serán retribuidas por el **CLIENTE**. El monto de la retribución será determinado por **TELEFÓNICA** e incluirá el costo de los repuestos o materiales que sea necesario sustituir.

CLÁUSULA DÉCIMA.- AVERÍAS Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES.

El **CLIENTE** deberá dar inmediato aviso de las averías al número de atención señalado en el Anexo 1. Los tiempos máximos de reparación que estuvieran establecidos por las normas regulatorias vigentes se computarán a partir de la recepción del correspondiente reporte de avería que envíe el **CLIENTE**. **TELEFÓNICA** no asumirá responsabilidad alguna en caso las averías se hubieran producido por causas que no fueran de responsabilidad directa de ésta o en caso el **CLIENTE** no preste las facilidades necesarias para su reparación oportuna.

TELEFÓNICA atenderá las solicitudes del **CLIENTE** sobre migración, cambio de velocidad y otras que impliquen la realización de acciones técnicas que modifican las características del Servicio dentro del plazo que para tal efecto comunique al **CLIENTE**. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

CLÁUSULA UNÉCIMA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

TELEFÓNICA podrá suspender la prestación del Servicio a solicitud del **CLIENTE** si el **CLIENTE** se retrasa más de quince (15) días calendario en pagar la contraprestación pactada o cualquier otro pago a que está obligado en virtud del presente contrato.

En caso de suspensión por causas imputables al **CLIENTE** o a solicitud de éste, **TELEFÓNICA** tendrá derecho a seguir cobrando la renta por el arrendamiento de los Equipos durante el periodo de suspensión.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

TELEFÓNICA no será responsable por la interrupción, corte o suspensión del Servicio en los siguientes casos:

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Incompatibilidad, desperfectos, obsolescencia o falta de mantenimiento de los equipos del **CLIENTE**.
3. Manejo inadecuado por parte del **CLIENTE** de cualquiera de los Equipos, así como los de propiedad del **CLIENTE**.

4. Acciones de mantenimiento programadas o mejoras tecnológicas en su infraestructura informadas al **CLIENTE**.
5. Acciones de mantenimiento correctivo de emergencia que no hayan podido ser previstas por **TELEFÓNICA**.
6. En general, cualquier causa que no sea directamente imputable a **TELEFÓNICA**.

TELEFÓNICA no será responsable frente al **CLIENTE** o a terceros por los usos y contenidos de la información que reciba o transmita el **CLIENTE** a través del Servicio.

TELEFÓNICA sólo responderá de los daños y perjuicios causados al **CLIENTE** derivados del incumplimiento por dolo o culpa grave de las obligaciones previstas en este contrato.

Por su parte, el **CLIENTE** se obliga a asumir la responsabilidad de cualquier reclamo que puedan efectuar los usuarios o terceros a **TELEFÓNICA** respecto de los servicios que pudiera brindar el **CLIENTE** utilizando el Servicio. Si a pesar de lo anterior, cualquier autoridad o titular afectado imputara responsabilidad a **TELEFÓNICA** y se decidiera la imposición de sanciones pecuniarias, éstas serán pagadas por el **CLIENTE**, o si fueran pagadas por **TELEFÓNICA**, serán reembolsadas por el **CLIENTE** (incluyendo los costos del proceso, los gastos de abogados, y cualquier costo asumido para su defensa), sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle por cualquier daño o perjuicio ulterior a **TELEFÓNICA**.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN.

TELEFÓNICA podrá resolver el presente contrato de acuerdo con el artículo 1430° del Código Civil en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Si el **CLIENTE** no cumple con cancelar la contraprestación dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suspensión del Servicio por falta de pago.
2. Si el **CLIENTE** incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas tercera, séptima y decimoquinta del presente contrato.
3. Si **TELEFÓNICA** determina, de manera sustentada, que no existen las facilidades técnicas para iniciar la prestación del Servicio.

Adicionalmente, cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato en caso se promueva alguna demanda o solicitud de insolvencia o quiebra contra la otra y la misma no es contestada en treinta (30) días o si, a pesar de la oportuna defensa de dicha parte, ésta es declarada en insolvencia o en quiebra a pedido de uno de los acreedores o ingresara en un proceso concursal aunque éste no suponga la inexigibilidad de sus obligaciones. El mismo derecho le corresponderá a ambas partes en caso que la otra hubiese ingresado en un procedimiento de disolución y liquidación al amparo de la Ley General de Sociedades.

En cualquier caso de resolución o terminación del contrato el **CLIENTE** se encuentra obligado a cancelar la totalidad de los montos pendientes de pago.

El **CLIENTE** conoce y acepta que **TELEFÓNICA** podrá iniciar todas las acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PENALIDAD.

Si a solicitud de **TELEFÓNICA** o si a la finalización del contrato, ya sea por vencimiento del plazo o por resolución del mismo, el **CLIENTE** no cumpliera con restituir, en un plazo máximo de siete (7) días calendario los Equipos arrendados, deberá pagar a **TELEFÓNICA** una penalidad diaria equivalente al doble de la renta diaria pactada por el arrendamiento de los mismos.

Dichas penalidades se calcularán hasta la efectiva devolución de los Equipos, sin perjuicio de la responsabilidad por daño ulterior que pudiera corresponder al **CLIENTE**.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- FACULTAD DE TELEFÓNICA DE SOLICITAR GARANTÍAS.

Si durante la ejecución del contrato el **CLIENTE** incumple con el pago oportuno de la contraprestación, **TELEFÓNICA** podrá exigirle el otorgamiento de las garantías que considere adecuadas para continuar prestando el Servicio. Dichas garantías se deberán otorgar por una suma equivalente de hasta seis (6) meses de contraprestación. La negativa del **CLIENTE** a otorgar esta garantía constituye causal de resolución del presente contrato de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

Sin perjuicio de lo anterior, **TELEFÓNICA** se reserva el derecho de solicitar esta garantía a la firma del presente contrato o en cualquier momento durante su ejecución, en función a sus políticas comerciales.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se obligan a mantener y guardar en estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones que en ejecución del presente contrato la otra le haga llegar. Se entiende que esta obligación incluye el presente contrato, así como todos los documentos e informaciones que puedan ser conocidos por cualquier medio por alguna de las partes en virtud de este contrato. Las partes no podrán divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, salvo:

1. Tengan autorización escrita de divulgación de la parte que la proporcionó.

2. Deba ser divulgada de acuerdo a las leyes peruanas, en cuyo caso la parte que deba efectuar la divulgación deberá notificar inmediatamente a la contraria a efecto de que pueda adoptar las medidas que considere adecuadas.
3. Sea o llegue a ser de dominio público por causa distinta al incumplimiento de la obligación de guardar reserva.
4. Sea o haya sido generada lícita e independientemente por alguna de las partes.

La obligación de confidencialidad regulada en la presente cláusula subsistirá por un período de cinco (5) años luego de terminado el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMOSÉTIMA.- CESIÓN.

TELEFÓNICA podrá ceder su posición contractual o cualquiera de sus derechos u obligaciones a cualquier empresa que, directa o indirectamente, esté controlada por, sea controlante de, o se encuentre bajo el control común con **TELEFÓNICA**. Para tal fin, el **CLIENTE** brinda su aceptación de manera anticipada.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE LOS SERVICIOS EN INTERNET

El **CLIENTE** declara conocer que la Política de Uso Aceptable de los Servicios en Internet aprobada por el Grupo Telefónica (en adelante la Política), se encuentra disponible en la página web de **TELEFÓNICA**. El **CLIENTE** se obliga a utilizar los servicios contratados cumpliendo con la Política vigente en cada oportunidad. Asimismo, el **CLIENTE** se obliga a que los usuarios o clientes, que por su intermedio tuvieron acceso al servicio materia del presente contrato, conozcan de esta Política y se obliguen a cumplirla para lo cual deberán contar con los medios necesarios para garantizar su correcta difusión. **TELEFÓNICA** está facultada a adoptar las medidas que a su criterio considere adecuadas, así como a resolver el presente contrato, en cualquier momento, de manera automática, en caso tomara conocimiento de algún tipo de infracción del **CLIENTE** - o de sus respectivos clientes o usuarios - a la Política.

De conformidad con lo establecido en la Política, se consideran actividades prohibidas: la pornografía infantil, el “spam”, infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos de carácter personal, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de “hacking” y similares e interferir con el uso efectivo de los recursos de la red.

Queda expresamente establecido que **TELEFÓNICA** no tiene obligación de controlar y no controla los contenidos transmitidos, difundidos o puestos a disposición de terceros por el **CLIENTE** o los clientes o usuarios de éste. En este sentido, se formulan las siguientes advertencias:

- (i) **TELEFÓNICA** no garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización de los servicios por parte de los clientes y, en particular, no garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la clase, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los clientes o que no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del servicio.
- (ii) **TELEFÓNICA** no controla con carácter previo y no garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través de los servicios, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en el equipo informático de los clientes o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en el equipo informático de los clientes o transmitidos desde el equipo informático de los clientes.
- (iii) **TELEFÓNICA** es completamente ajena a, no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición de y no ejerce ninguna clase de control previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición, o accesibles a través de los servicios.

CLÁUSULA DECIMONOVENA.- NOTIFICACIONES.

Cualquier comunicación que las partes deban cursarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato deberá efectuarse en el domicilio señalado para cada una de las partes en este documento. Las partes sólo podrán variar su domicilio mediante comunicación por escrito. Dicho cambio entrará en vigencia siete (7) días después de que la otra parte haya recibido la comunicación. **TELEFÓNICA** se reserva la facultad de comunicar su cambio de domicilio a través de un aviso publicado en un diario de circulación nacional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LEY Y JURISDICCIÓN.

El presente contrato será regido por las leyes de la República del Perú.

En caso de controversia sobre la validez, interpretación o ejecución del presente contrato las partes se someten en forma expresa a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima, renunciando al fuero que por sus domicilios les pudiera corresponder.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.- DECLARACIÓN.

En caso de contradicción entre el texto del presente contrato y sus anexos, primará el contrato.

Datos del CLIENTE:			
Nombre o razón social:	<input type="text"/>		
Dirección:	<input type="text"/>		
Representado(a) por su:	<input type="text"/>	Sr(a).:	<input type="text"/>
Identificado(a) con:	<input type="text"/>	N°	<input type="text"/>
		R.U.C.	<input type="text"/>
Con poderes inscritos en	<input type="text"/>		

Se firma el presente documento el día ... del mes de del 200., en dos ejemplares de un mismo tenor.

TELEFÓNICA

EL CLIENTE

ANEXO 1

ANEXO 1

1. REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE

Se ha realizado un estudio de la situación actual del **CLIENTE** y se ha identificado que sus necesidades son las siguientes:

<p><i><Detallar en cuatro líneas lo que el cliente solicita></i> (Interconexión de Redes de Área Local)</p>

2. RESUMEN EJECUTIVO

Sólo para los casos de oferta No Estándar.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 Definición (Nota: Comercial debe elegir el servicio aplicable y eliminar el resto. Eliminar los subtítulos referidos al nombre del servicio, son únicamente referenciales)

A. IP VPN INTERNACIONAL.- El Servicio es un servicio de conexión de redes que utiliza como medio de transporte internacional la red IP MPLS Internacional de **TELEFÓNICA** la cual permite ofrecer calidad de servicio en la transmisión de datos, voz y video.

A nivel local ofrece tres modos de acceso a la casa del **CLIENTE**:

- El Servicio como acceso en la última milla, permite la conexión de la red IP MPLS de **TELEFÓNICA** con la casa del **CLIENTE** para la transmisión de datos, voz y video.
- El Servicio como acceso en la última milla, permite la conexión de redes de área local remotas (LANs) con prestaciones similares a las que se obtendrían dentro de un mismo edificio, con elevada escalabilidad de ancho de banda, desde 2 Mbps hasta 400Mbps, además
- El Servicio, tiene las siguientes velocidades disponibles:
 - 600/256 Kbps : Con velocidad de Down stream (sentido Red – Usuario) igual a 600 Kbps y velocidad de Up stream (sentido Usuario – Red) igual a 256 Kbps.
 - 900/256 Kbps : Con velocidad de Down stream (sentido Red – Usuario) igual a 900 Kbps y velocidad de Up stream (sentido Usuario – Red) igual a 256 Kbps.
 - 1200/256 Kbps : Con velocidad de Down stream (sentido Red – Usuario) igual a 1200 Kbps y velocidad de Up stream (sentido Usuario – Red) igual a 256 Kbps.

Las velocidades de Acceso ADSL se ofrecen además con un caudal mínimo asegurado de 10% y 30%, y un caudal máximo posible igual al 100%, tanto para el flujo en sentido Down-stream como Up-stream.

B. SERVICIO IP VPN DE BAJA VELOCIDAD. - El Servicio ofrece a las empresas el beneficio de disponer de una Red Privada Virtual con tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching).

El Servicio permite al **CLIENTE** establecer en “grupo cerrado de usuarios” comunicaciones de datos con seguridad y confiabilidad, empleando en el acceso de última milla líneas dedicadas punto a punto de bajas velocidades.

Está soportado sobre nuestra Red IP con tecnología de enrutamiento MPLS, la cual permite configurar redes privadas virtuales del tipo “todos contra todos”, seguras y de bajo retardo, entre todos los puertos participantes de las conexiones IP del **CLIENTE**, extremo a extremo.

Las velocidades disponibles del Servicio con acceso de baja velocidad son :

- Hasta 9.6 Kbps : Con velocidad de acceso simétrico igual a 9.6 Kbps.
- Hasta 19.2 Kbps : Con velocidad de acceso simétrico igual a 19.2 Kbps.

Ambas velocidades de Acceso se ofrecen además con un caudal IP de transmisión (de usuario a red) Clase Plata que prioriza tráfico del tipo transaccional en la red IP MPLS, e incluye tráfico de recepción de data.

C. SERVICIO IP VPN CON ACCESO ETHERNET.

El Servicio es un servicio de red privada virtual de banda ancha que utiliza la red IP MPLS de **TELEFÓNICA** y tecnología Ethernet como acceso en la última milla, permitiendo la conexión de redes de área local remotas (LANs) con prestaciones similares a las que se obtendrían dentro de un mismo edificio, con elevada escalabilidad de ancho de banda, desde 2 Mbps hasta 400Mbps.

Ofrece dos modalidades de Servicio :

- **IP VPN Intranet** : Permite la creación de redes privadas virtuales seguras y fiables para el intercambio de información entre los elementos de una organización. Cada intranet es identificada en la red mediante un identificador llamado VPN ID único, creando de esta forma redes privadas virtuales independientes sin posibilidad de intercambio de información entre ellas. Así la red IP MPLS garantiza la seguridad de todas las redes de los clientes.
- **IP VPN Extranet** : Permite la formación de redes privadas virtuales Inter-empresariales integrando los elementos que interactúan en la cadena de valor de una empresa (proveedores y clientes) manteniendo la seguridad y privacidad en las comunicaciones.

D. SERVICIO IP VPN CON ACCESO TDM.

El Servicio es un servicio simétrico de interconexión de redes que utiliza como base la red IP MPLS de **TELEFÓNICA**, lo cual permite ofrecer calidad de servicio en la transmisión de datos, voz y video.

Ofrece dos modalidades de Servicio :

- **IP VPN Intranet** : Permite la creación de redes privadas virtuales seguras y fiables para el intercambio de información entre los elementos de una organización. Cada intranet es identificada en la red mediante un identificador llamado VPN ID único, creando de esta forma redes privadas virtuales independientes sin posibilidad de intercambio de información entre ellas. Así la red IP MPLS garantiza la seguridad de todas las redes de los clientes.
- **IP VPN Extranet** : Permite la formación de redes privadas virtuales interempresariales integrando los elementos que interactúan en la cadena de valor de una empresa (proveedores y clientes) manteniendo la seguridad y privacidad en las comunicaciones.

E. SERVICIO IP VPN CON ACCESO SATELITAL.

El Servicio es un servicio simétrico para la formación de Redes Privadas Virtuales de Banda Ancha que utiliza la red IP MPLS de **TELEFÓNICA** y la tecnología VSAT (Very Small Aperture Terminal) como acceso de última milla que permite la conexión de redes de área local (LAN)

El Servicio cuenta con las siguientes características:

- Permite establecer en un “**grupo cerrado de usuarios**” comunicaciones de voz y datos, con seguridad y confiabilidad.
- Cuenta con funciones y controles que permiten al sistema ser configurado para proveer Calidad de Servicio (QoS) y priorización de tráfico.
- Utiliza portadoras Inroute (señales del Vsat al Hub) en modo D-TDMA (Deterministic TDMA) y la portadora Outroute (señales del Hub al Vsat) en modo TDM. El sistema está diseñado y desarrollado para ser optimizado para protocolo TCP/IP y tráfico sobre satélite.
- Las velocidades de acceso y caudal disponibles del Servicio son :
 - **64 Kbps** : Simétrico con velocidad mínima garantizado al 30%.
 - **128 Kbps** : Simétrico con velocidad mínima garantizado al 30%.
 - **256 Kbps** : Simétrico con velocidad mínima garantizado al 30%.
 - **512 Kbps** : Simétrico con velocidad mínima garantizado al 30%.
- Las modalidades de prestación del Servicio son dos :
 - IP VPN Intranet : Permite la creación de redes privadas virtuales seguras y fiables para el intercambio de información entre los elementos de una organización. Cada Intranet es identificada en la red mediante un identificador llamado VPN ID único, creando de esta forma redes privadas virtuales independientes. Así la red IP MPLS garantiza la seguridad de todas las redes de los clientes.
 - IP VPN Extranet : Permite la formación de redes privadas virtuales Interempresariales integrando los elementos que interactúan en la cadena de valor de una empresa (proveedores y clientes), posibilitando la implementación de servicios de valor y optimizando las oportunidades de negocio del **CLIENTE**, manteniendo la seguridad y privacidad en las comunicaciones.

El ámbito de Servicio comprende desde la interfaz LAN de las estaciones VSAT hasta la Red IP MPLS de Perú

Dentro del ámbito del Servicio contemplamos:

- **Segmento de Red Satélite:** Comprende el tramo que va desde las estaciones VSAT hasta el Hub de la red satelital, ubicado en Buenos Aires.
- **Segmento de Red Terrestre:** Comprende el acceso a la Red IP MPLS de **TELEFÓNICA** y la conexión al Hub de la red VSAT en Buenos Aires.

F. SERVICIO IP VPN ACCESO ADSL.-

El Servicio ofrece a las empresas el disponer de una Red Privada Virtual con tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching) y tecnología ADSL para acceso de última milla.

Las velocidades disponibles del Servicio son :

- **600/256 Kbps** : Con velocidad de Down stream (sentido Red – Usuario) igual a 600 Kbps y velocidad de Up stream (sentido Usuario – Red) igual a 256 Kbps.
- **900/256 Kbps** : Con velocidad de Down stream (sentido Red – Usuario) igual a 900 Kbps y velocidad de Up stream (sentido Usuario – Red) igual a 256 Kbps.
- **1200/256 Kbps** : Con velocidad de Down stream (sentido Red – Usuario) igual a 1200 Kbps y velocidad de Up stream (sentido Usuario – Red) igual a 256 Kbps.

Las velocidades de acceso ADSL se ofrecen además con un caudal mínimo asegurado igual al 10%, y un caudal máximo posible igual al 100%, tanto para el flujo en sentido Down stream como Up stream.

Las modalidades de prestación del Servicio son :

- IP VPN Intranet : Permite la creación de redes privadas virtuales seguras y fiables para el intercambio de información entre los elementos de una organización. Cada Intranet es identificada en la red mediante un identificador llamado VPN ID único, creando de esta forma redes privadas virtuales independientes. Así la red IP MPLS garantiza la seguridad de todas las redes de los clientes.
- IP VPN Extranet : Permite la formación de redes privadas virtuales Inter.-empresariales integrando los elementos que interactúan en la cadena de valor de una empresa (proveedores y clientes), posibilitando la implementación de servicios de valor y optimizando las oportunidades de negocio del **CLIENTE**.

3.2 Características (Nota: Comercial debe elegir el servicio aplicable y eliminar el resto. Eliminar los subtítulos referidos al nombre del servicio, son únicamente referenciales)

A. SERVICIO INTERNACIONAL.

Características				
Acceso TDM	Simétrico	Medio de acceso	Dedicado	Par telefónico, fibra óptica, radioenlace, satélite
		Interfaces y protocolos de acceso	Dedicado	TDM, SDH
	Clases de Servicio (QoS)		Plata	Orientado a Tráfico transaccional
			Oro	Orientado a Tráfico en tiempo real (VoIP, video IP) ó de misión crítica
	Simétrico	Simétricos Dedicados	Velocidades de Acceso	64 Kbps, 128 Kbps, 192 Kbps, 256 Kbps, 384 Kbps, 512 Kbps, 1024 Kbps, 2048 Kbps
Caudal IP			32 Kbps, 64 Kbps, 96 Kbps, 128 Kbps, 192 Kbps, 256 Kbps, 384 Kbps, 512 Kbps, 768 Kbps, 1024Kbps, 1554Kbps, 2048 Kbps	
Informes		Configuración, estadísticas de utilización		
Equipos CE	Routers		Alquiler, venta o propietario	
Equipos terminales de red	Módems, multiplexores, terminales de radio monocanal UHF			

Características				
Acceso Ethernet	Simétrico	Medio de acceso	Dedicado	Fibra óptica
		Interfaces y protocolos de acceso	Dedicado	Protocolo Ethernet, Interfaces 10/100 y 1000
	Clases de Servicio (QoS)		Plata	Orientado a tráfico transaccional y storage IP
			Oro	Orientado a tráfico en tiempo real (VoIP, video IP)
	Simétrico	Simétricos Dedicados	Velocidades (Acceso y Caudal)	2 Mbps, 4 Mbps, 10 Mbps, 20 Mbps, 30 Mbps, 40 Mbps, 50 Mbps, 60 Mbps, 70 Mbps, 80 Mbps, 90 Mbps, 100 Mbps, 200 Mbps y 400 Mbps.
Informes			Configuración, estadísticas de utilización	
Equipos CE	Routers o Switch		Alquiler, venta o propietario	
Equipos terminales de red	Media-converter o Multiplexor			

Características			
Acceso ADSL	Medio de acceso	Par de cobre de abonado telefónico	
Atributos	Velocidades de Acceso (*)	600/256 Kbps	Down link: 600 Kbps Up link: 256 Kbps
		900/256 Kbps	Down link: 900 Kbps Up link: 256 Kbps
		1200/256 Kbps	Down link: 1200 Kbps Up link: 256 Kbps
		600/256 Kbps	Down link: 60 Kbps (min); 600 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)

Características			
	Caudales IP Local(*)	900/256 Kbps	Down link: 90 Kbps (min); 900 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
		1200/256 Kbps	Down link: 120 Kbps (min); 1200 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
	Caudales IP LDN (**)	600/256 Kbps	Down link: 60 Kbps (min); 600 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
		900/256 Kbps	Down link: 90 Kbps (min); 900 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
		1200/256 Kbps	Down link: 120 Kbps (min); 1200 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
	Gestión	Configuración, estadísticas de utilización de BW vía web	
Equipos (CE)	Routers	Alquiler, venta o propietario (autorizado por Telefonía Empresas)	
Equipos terminales de red	Splitters	Propiedad de TELEFÓNICA	

(*) El Servicio incluye por cada puerta del Servicio: el Acceso a la Red y el Caudal IP local.

(**) El Caudal IP LDN (Larga Distancia Nacional) es opcional.

La infraestructura de Red Internacional sobre la que se soporta el Servicio presenta las siguientes características:

- Utilización de nodos de red de tecnología NORTEL, JUNIPER y CISCO, suministradores líderes en el mercado de equipos de conmutación para transmisión de datos.
- Núcleo de red (backbone) construidos sobre enlaces de 34, 45, 155 y 622 Mbps.
- Arquitectura de red completamente redundante, tanto en nodos como en enlaces.
- Existencia de un Centro Internacional de Control (CIC) con amplias capacidades de supervisión, operación y control, y en funcionamiento 24 horas/día, 365 días/año.

Todo ello, otorga fiabilidad y capacidad de transmisión elevada al Servicio.

B. **SERVICIO BAJA VELOCIDAD**

CARACTERÍSTICAS				
Acceso	Simétrico	Medio de acceso	Dedicado	Par telefónico
		Interfaces y protocolos de acceso	Dedicado	TDM
Atributos	Simétrico	Velocidades de Acceso (*)	9.6 Kbps, 19.2 Kbps	
		Caudales IP Locales (*)	9.6 Kbps, 19.2 Kbps	
		Caudales IP LDN (**)	9.6 Kbps, 19.2 Kbps	
	Gestión	Configuración, estadísticas de utilización del ancho de banda contratado vía web		
Equipos (CE)	Routers	Alquiler, venta o propietario (autorizado por TELEFÓNICA)		
Equipos terminales de red	Módems, multiplexores, terminales de radio monocanal UHF			

(*) El Servicio con acceso de baja velocidad incluye por cada puerta del Servicio: el Acceso a la Red y el Caudal IP local.

(**) El Caudal IP LDN (Larga Distancia Nacional) es opcional.

C. SERVICIO CON ACCESO ETHERNET.-

Características				
Acceso	Simétrico	Medio de acceso	Dedicado	Fibra óptica
		Interfaces y protocolos de acceso	Dedicado	Protocolo Ethernet, Interfaces 10/100 y 1000
Atributos	Clases de Servicio		Plata	Orientado a Tráfico transaccional y storage IP
			Oro	Orientado a Tráfico en tiempo real (VoIP, video IP)
	Simétrico	Simétricos Dedicados	Velocidades (Acceso y Caudal)	2 Mbps, 4 Mbps, 10 Mbps, 20 Mbps, 30 Mbps, 40 Mbps, 50 Mbps, 60 Mbps, 70 Mbps, 80 Mbps, 90 Mbps, 100 Mbps, 200 Mbps y 400 Mbps.
	Informes		Configuración, estadísticas de utilización	
Equipos CE	Router o switch		Alquiler, venta o propietario	
Equipos terminales de red	Media-converter o Multiplexor			

D. SERVICIO CON ACCESO TDM

Características					
Acceso	Simétrico	Medio de acceso	Dedicado	Par telefónico, fibra óptica, radioenlace, satélite	
		Interfaces y protocolos de acceso	Dedicado	TDM, SDH, FR, ATM	
	Clases de Servicio (QoS)		Plata	Orientado a Tráfico transaccional	
			Oro	Orientado a Tráfico en tiempo real (VoIP, video IP)	
	Simétrico	Simétricos Dedicados	Velocidades de Acceso	64 Kbps, 128 Kbps, 192 Kbps, 256 Kbps, 384 Kbps, 512 Kbps, 1024 Kbps, 2048 Kbps	
			Caudal IP	32 Kbps, 64 Kbps, 96 Kbps, 128 Kbps, 192 Kbps, 256 Kbps, 384 Kbps, 512 Kbps, 768 Kbps, 1024Kbps, 1554Kbps, 2048 Kbps	
Informes		Configuración, estadísticas de utilización			
Equipos CE	Routers		Alquiler, venta o propietario		
Equipos terminales de red	Módems, multiplexores, terminales de radio monocanal UHF				

E. SERVICIO CON ACCESO SATELITAL

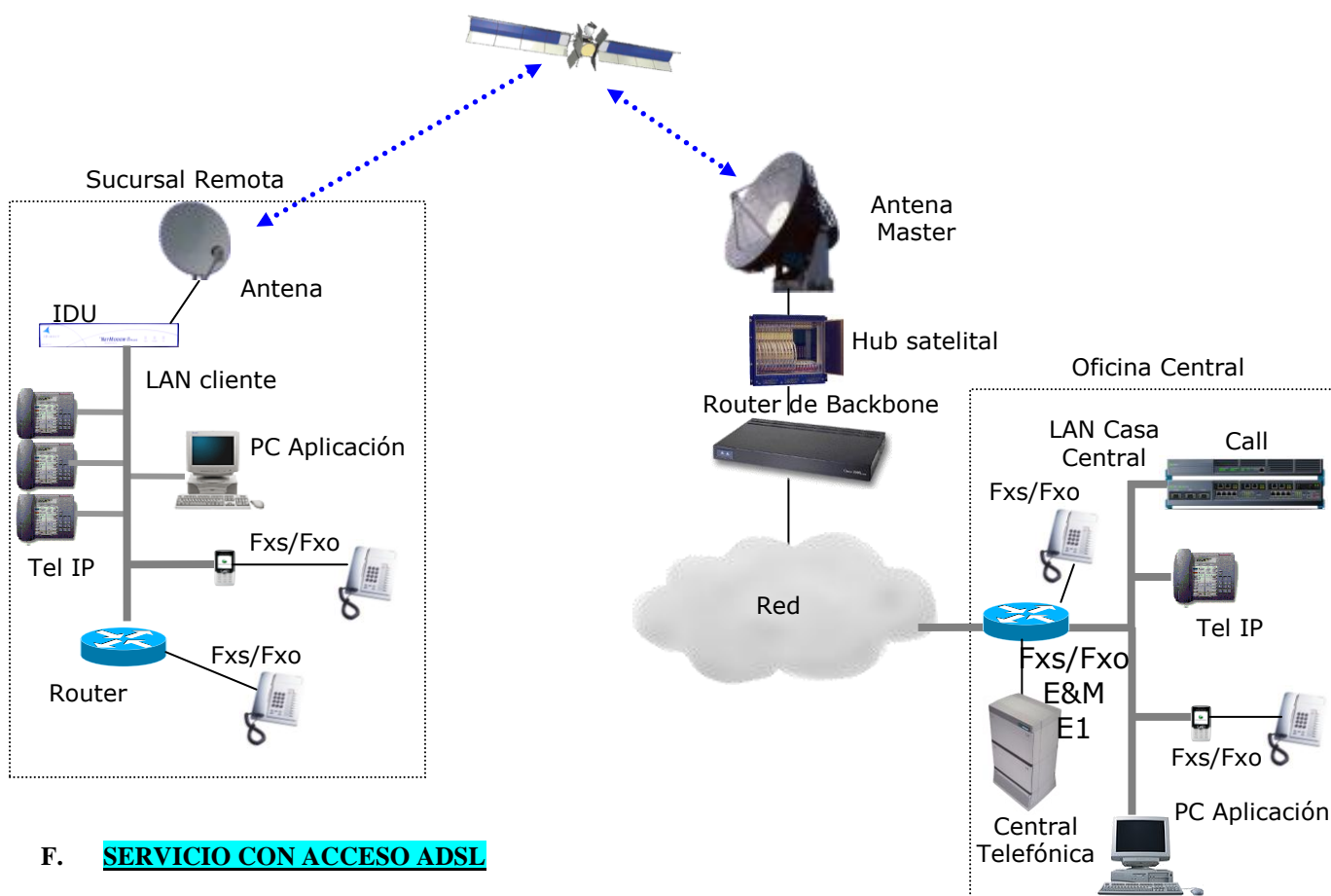
El Servicio cuenta con las siguientes funcionalidades:

FUNCIONALIDADES			
Acceso	Medio de acceso	Estaciones VSAT, para última milla, lado remoto.	
Atributos	Velocidades de Acceso y Caudal	64 Kbps	Mínimo Garantizado 30%
		128 Kbps	Mínimo Garantizado 30%
		256 Kbps	Mínimo Garantizado 30%
		512 Kbps	Mínimo Garantizado 30%

FUNCIONALIDADES		
	Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración • Estadísticas de utilización de BW • QoS orientado al perfil del CLIENTE o al tipo de tráfico
Equipos (CE)*	VSAT	<ul style="list-style-type: none"> • Antena de 1.2 m • Sistema de Radio Frecuencia, en banda Ku de marca IDirect. • Modem satelital, Netmodem 3000 de marca IDirect. <p>*Estos equipos son propiedad de TELEFÓNICA y se dan en alquiler. Cualquier equipo adicional a lo indicado, será presupuestado a solicitud del CLIENTE.</p>

De ser el caso que el **CLIENTE** utilice el Servicio para el transporte de voz, será necesario el uso de un equipo router Cisco modelo 1751 y 1760 (único homologado por **TELEFÓNICA** en su red). Cualquier equipo distinto deberá ser actualizado previamente por la empresa.

CONFIGURACIÓN GENERAL



F. **SERVICIO CON ACCESO ADSL**

El Servicio cuenta con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS			
Acceso	Medio de acceso	Par de cobre de abonado telefónico	
Atributos	Velocidades de Acceso (*)	600/256 Kbps	Down link: 600 Kbps Up link: 256 Kbps

CARACTERÍSTICAS			
		900/256 Kbps	Down link: 900 Kbps Up link: 256 Kbps
		1200/256 Kbps	Down link: 1200 Kbps Up link: 256 Kbps
	Caudales IP Local(*)	600/256 Kbps	Down link: 60 Kbps (min); 600 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
		900/256 Kbps	Down link: 90 Kbps (min); 900 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
		1200/256 Kbps	Down link: 120 Kbps (min); 1200 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
	Caudales IP LDN (**)	600/256 Kbps	Down link: 60 Kbps (min); 600 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
		900/256 Kbps	Down link: 90 Kbps (min); 900 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
		1200/256 Kbps	Down link: 120 Kbps (min); 1200 Kbps (max) Up link: 25.6 Kbps (min); 256 Kbps (max)
	Gestión	Configuración, estadísticas de utilización de BW vía web	
	Equipos (CE)	Routers	Alquiler, venta o propietario (autorizado por TELEFÓNICA)
Equipos terminales de red	Splitters	Propiedad de TELEFÓNICA	

(*) El Servicio incluye por cada puerta del Servicio: el Acceso a la Red y el Caudal IP local.

(**) El Caudal IP LDN (Larga Distancia Nacional) es opcional.

3.3 Aplicaciones **(Nota: Comercial debe elegir el servicio aplicable y eliminar el resto. Eliminar los subtítulos referidos al nombre del servicio, son únicamente referenciales)**

A. SERVICIO INTERNACIONAL

El Servicio está dirigido a aquellas empresas multinacionales que deseen crear un entorno Intranet, en el cual todas sus oficinas puedan compartir entre sí todo tipo de aplicaciones (datos, voz, video y multimedia), independientemente de dónde estén localizadas; e incluso extender sus procesos hacia sus clientes, proveedores y socios de negocios dentro de un entorno Extranet común; demandando los siguientes requerimientos:

- Comunicaciones integradas de Redes de Área Local (LANs) dispersas geográficamente.
- Solución económica en entornos fuertemente mallados, permitiendo conectividad todos-contra-todos.
- Clases de Servicio que prioricen aplicaciones críticas, según el tipo de tráfico cursado (VoIp, SNA, SAP, video, etc.).
- Facilidad en la incorporación de nuevas sedes.
- Formación de Intranets y Extranets.
- Solución de VPN segura.
- Soluciones de última tecnología.

Con los accesos Ethernet puede además implementar las siguientes aplicaciones:

- Diseñado para negocios que necesitan gran ancho de banda para extender su LAN y /o implementar servicios de almacenamiento (storage) en IP.
- Arquitectura de Disaster Recovery en IP.
- Acceso a los servicios de la Red IP.

Mientras que con los accesos ADSL puede adicionalmente establecer:

- Comunicaciones integradas de pequeñas y medianas Redes de Área Local (LAN's) dispersas geográficamente.
- Arquitectura de sistemas del tipo **CLIENTE**-Servidor.
- Integración con otros servicios como Hosting y Housing en el Data Center de **TELEFÓNICA**.
- Teleeducación, transmisión de noticias.

- Interconexión de puntos de venta.

B. SERVICIO CON ACCESO DE BAJA VELOCIDAD

- Comunicaciones integradas de pequeñas y medianas Redes de Área Local (LAN's) dispersas geográficamente.
- Arquitectura de sistemas del tipo **CLIENTE**-Servidor.
- Aplicaciones bancarias de cajeros automáticos desplazados.
- Posibilita la integración con otros servicios: Servicios de Hosting y Housing en el Data Center de **TELEFÓNICA**.
- Comunicaciones corporativas seguras y servicios como: Tele-trabajo, tele-educación, noticias, terminales de venta, loterías, etc.
- Formación de intranets y extranets.

C. SERVICIO CON ACCESO ETERNET

- Diseñado para negocios que necesitan gran ancho de banda para extender su LAN y /o implementar servicios de almacenamiento (storage) en IP.
- Arquitectura de Disaster Recovery en IP.
- Priorización de las comunicaciones según el tipo de tráfico cursado (VoIp, SNA, SAP, video, etc.)
- Acceso a los servicios de la Red IP.
- Formación de intranets y extranets.

D. SERVICIO CON ACCESO TDM

- Comunicaciones integradas de Redes de Área Local (LAN's) dispersas geográficamente.
- Priorización de las comunicaciones según el tipo de tráfico cursado (VoIp, SNA, SAP, video, etc.)
- Acceso a los servicios de la Red IP.
- Comunicaciones corporativas seguras.
- Formación de intranets y extranets.

E. SERVICIO CON ACCESO SATELITAL

Es un Servicio orientado a empresas con oficinas ubicadas en zonas donde no existen facilidades técnicas y requieran:

- Comunicaciones integradas de pequeñas y medianas Redes de Área Local (LAN's) dispersas geográficamente.
- Formación de Extranets e Intranets.
- Arquitectura de sistemas del tipo **CLIENTE**-Servidor.
- Integración con otros servicios como Hosting y Housing en el Data Center de **TELEFÓNICA**
- Priorización de las comunicaciones según el tipo de tráfico y aplicaciones cursadas (VoIP, SAP, video, entre otros).
- Acceso a los servicios de la Red IP MPLS.
- Interconexión de puntos de venta.

a. SERVICIO CON ACCESO ADSL

- Comunicaciones integradas de pequeñas y medianas Redes de Área Local (LAN's) dispersas geográficamente.
- Arquitectura de sistemas del tipo **CLIENTE**-Servidor.
- Integración con otros servicios como Hosting y Housing en el Data Center de Telefónica Empresas.
- Tele-educación, transmisión de noticias.
- Interconexión de puntos de venta
- Formación de Extranets.

3.4 Beneficios del Servicio (Nota: Comercial debe elegir el servicio aplicable y eliminar el resto. Eliminar los subtítulos referidos al nombre del servicio, son únicamente referenciales)

A. SERVICIO INTERNACIONAL

El Servicio en su conjunto otorga además los siguientes beneficios:

- Disponer de una Red Privada Virtual con tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching), la cual permite establecer un “**grupo cerrado de usuarios**” para comunicaciones de voz, datos, video, multimedia con calidad de Servicio, seguridad y confiabilidad.
- Configurar redes privadas virtuales del tipo “**todos contra todos**” (el alcance de esta configuración es definida por el **CLIENTE**), seguras, de bajo retardo y con priorización de tráfico según las aplicaciones, entre todos los puertos participantes de las conexiones IP del **CLIENTE**, extremo a extremo.
- Ofrecer con calidad de Servicio en tres niveles: oro, plata y bronce; diferenciados por la prioridad en la asignación de recursos para la transmisión de las aplicaciones en red (voz, datos, vídeo, entre otros). Por cada enlace se pueden definir anchos de banda diferentes para cuatro niveles de calidad de Servicio disponibles, los cuales se definen dependiendo de las aplicaciones que el **CLIENTE** curse por dicho enlace.

B. SERVICIO CON ACCESO DE BAJA VELOCIDAD (Nota: Incluir si fuera aplicable)

C. SERVICIO CON ACCESO EINTERNET

- Ofrece a las empresas el beneficio de disponer de una Red Privada Virtual de banda ancha con tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching).
- Permite establecer en “**grupo cerrado de usuarios**” comunicaciones de voz, datos, video, multimedia, etc. con calidad de Servicio, seguridad y confiabilidad.
- Está soportado sobre nuestra Red IP con tecnología de enrutamiento **MPLS**, la cual permite configurar redes privadas virtuales de banda ancha, del tipo “**todos contra todos**”, seguras, de bajo retardo y con priorización de tráfico según las aplicaciones, entre todos los puertos participantes de las conexiones IP del **CLIENTE**, extremo a extremo.
- Se ofrece con calidad de Servicio en dos niveles : oro y plata; diferenciados por la prioridad en la asignación de recursos para la transmisión de las **aplicaciones en red como Storage y Video**, entre otros. Asimismo, por cada enlace se pueden definir anchos de banda para las dos calidades de Servicio, dependiendo de las aplicaciones que debe cursar por dicho enlace.

D. SERVICIO CON ACCESO TDM

- Disposición de una Red Privada Virtual con tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching).
- Permite establecer en “**grupo cerrado de usuarios**” comunicaciones de voz, datos, video, multimedia, etc. con calidad de servicio, seguridad y confiabilidad.
- Está soportado sobre nuestra Red IP con tecnología de enrutamiento **MPLS**, la cual permite configurar redes privadas virtuales del tipo “**todos contra todos**”, seguras, de bajo retardo y con priorización de tráfico según las aplicaciones, entre todos los puertos participantes de las conexiones IP del **CLIENTE**, extremo a extremo.
- Se ofrece con calidad de Servicio en dos niveles : oro y plata; diferenciados por la prioridad en la asignación de recursos para la transmisión de las aplicaciones en red (voz, datos, video, entre otros). Por cada enlace se pueden definir anchos de banda para las dos calidades de Servicio, dependiendo de las aplicaciones que debe cursar por dicho enlace.

E. SERVICIO CON ACCESO SATELITAL

- Acceso dedicado de forma simétrica.
- Máxima calidad y alta disponibilidad con independencia de la zona geográfica.
- Acceso directo a la Red IP MPLS de **TELEFÓNICA**.
- Disponibilidad garantizada y notificación al **CLIENTE** en caso de detección de averías
- Calidad de Servicio (QoS) orientado al tipo de tráfico o de acuerdo al perfil del usuario.
- Control Automático de Potencia para las estaciones remotas, permitiendo una señal óptima, con rangos de tolerancia a ciertas condiciones de climatológicas
- Acceso satelital simétrico de banda ancha a la red IP VPN, gestionada y controlada desde el Centro de Control de **TELEFÓNICA**, quien es responsable de la asignación de los recursos satelitales disponibles.

b. SERVICIO CON ACCESO ADSL

- Permite establecer en un “grupo cerrado de usuarios” comunicaciones de datos con seguridad y confiabilidad, empleando en el acceso de última milla tecnología ADSL, la cual le permite transformar el par de cobre de abonado en línea de datos de alta velocidad, sin ocupar la línea telefónica.
- Está soportado sobre nuestra Red IP con tecnología de enrutamiento MPLS, la cual permite configurar redes privadas virtuales del tipo “todos contra todos”, seguras y de bajo retardo, entre todos los puertos participantes de las conexiones IP del **CLIENTE**, extremo a extremo.

4. SOLUCIÓN PROPUESTA

4.1 Alcances

4.2 Descripción Técnica de la Solución

4.3 Servicio de Mantenimiento

4.4 Cronograma de actividades

5. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (Nota: Comercial debe elegir el servicio aplicable y eliminar el resto. Eliminar los subtítulos referidos al nombre del servicio, son únicamente referenciales)

5.1 Instalación (Nota: aplicable para los servicios con acceso de baja velocidad y TDM)

El plazo estándar de instalación del Servicio es de :

- **Lima** : **30 días calendarios.**
- **Provincias** : **45 días calendarios**

Contados a partir de la fecha de entrega al Gerente de Cuenta de **TELEFÓNICA** del contrato / Propuesta firmados por el **CLIENTE** en señal de conformidad.

A. SERVICIO INTERNACIONAL

Accesos TDM

El plazo estándar de instalación del Servicio para el tramo Perú es:

- En áreas de Lima y Callao : 30 días calendario.
- En el Resto del país : 45 días calendario.

El plazo estándar de instalación del Servicio para los otros extremos es:

- En Países On-Net¹ (*) : hasta 60 días calendario.

¹ On-Net: Cuando los países incluidos en la red son parte de la red de **TELEFÓNICA**

- En Países Off-Net² (*) : hasta 75 días calendario.

(*) Los tiempos de instalación en estos países pueden variar dependiendo de las facilidades técnicas existentes.

Accesos Ethernet

El tiempo de instalación del Servicio depende forzosamente del Estudio Especial de Fibra Óptica , el mismo que tiene un plazo de realización de 60 días calendarios.

Accesos ADSL

El plazo estándar de instalación del Servicio es de :

- Lima : 23 días calendario.
- Provincias : 25 días calendario.

En cualquiera de los casos, el plazo es contado a partir de la fecha de entrega al Gerente de Cuenta de TELEFÓNICA del contrato / Propuesta firmado por el **CLIENTE** en señal de conformidad.

B. SERVICIO CON ACCESO ETHERNET

El tiempo de instalación del Servicio depende forzosamente del estudio especial de Fibra Óptica , el mismo que tiene un plazo de realización de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de entrega al Gerente de Cuenta de TELEFÓNICA del contrato / propuesta firmado por el **CLIENTE** en señal de conformidad.

C. SERVICIO CON ACCESO SATELITAL

TELEFÓNICA es responsable por:

- Instalación y puesta en operación de la estación remota VSAT.
- Transporte de los equipos hasta la ciudad más cercana a través de medio terrestre público convencional.
- Traslado del personal al lugar de instalación siempre que sea por transporte público convencional.

No es responsabilidad de TELEFÓNICA la configuración de las PC's, cableado de la red LAN, ni del suministro del switch o hub para la interconexión del VSAT a la LAN, del **CLIENTE**.

Tiempo máximo de instalación contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

- Lima : 15 días útiles
- Provincias : 30 días útiles

D. SERVICIO CON ACCESO ADSL

El plazo estándar de instalación del Servicio es de :

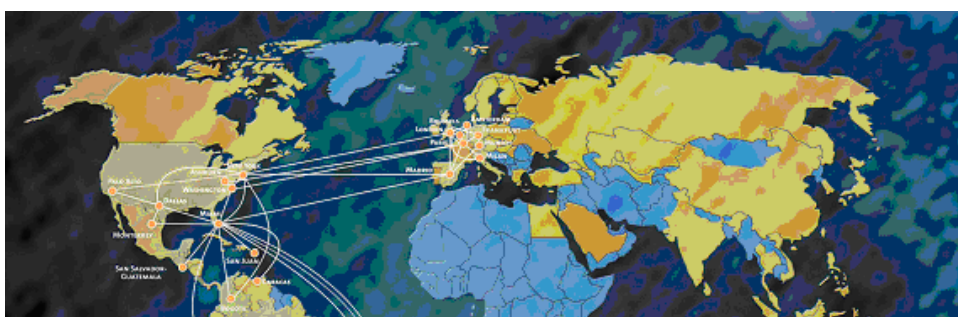
- Lima : 23 días calendario.
- Provincias : 25 días calendario.

Contados a partir de la fecha de entrega al Gerente de Cuenta de TELEFÓNICA del contrato / propuesta firmado por el **CLIENTE** en señal de conformidad.

5.2 Cobertura del Servicio

A. SERVICIO INTERNACIONAL

La cobertura del Servicio tiene un componente nacional, desarrollado sobre la red IP VPN Nacional con sus accesos TDM, Ethernet y ADSL de TELEFÓNICA, y para el tramo internacional es soportado por las redes Multiservicio é IP de la Red Internacional de TELEFÓNICA.



Países con cobertura del servicio	
Alemania	Holanda
Argentina	Italia
Austria	México
Belgica	Perú
Brasil	Puerto Rico

Accesos TDM

Llegamos a todo el país a través de más de 130 nodos de la Red IP MPLS y a los lugares más apartados complementando el Servicio con radio enlaces.

Accesos Ethernet

El Servicio inicialmente centra su cobertura en Lima Metropolitana y está sujeto a facilidades técnicas.

Accesos ADSL

El Servicio tendrá una cobertura a nivel nacional.

Adicionalmente a los accesos internacionales, en algunos países se cuenta con más de un modo de acceso, lo cual permite ofrecer enlaces de respaldo, a este servicio denominamos “Redundancia Premium”.

En tabla adjunta se muestra en que países se encuentra disponible este tipo de redundancia.

País	Ciudad	Nodo
Alemania	FRA	Interxion
Alemania	MUC	MediaWays
Argentina	BUE	Ciba
Argentina	BUE	Barraças
Bélgica	BRU	Interxion
Brasil	SAO	S. Ilgenla
Brasil	SAO	Rio de Janeiro
Chile	SCL	Emergla
Colombia	BOG	Prindpal
Colombia	BOG	72
España	MAD	Dellchás
España	MAD	Ríos Rosas
España	MAD	Peñuelas
España	MAD	TIC Madrid
Francia	PAR	Interxion
Guatemala	GUA	Prindpal
Holanda	AMS	Telecity
Italia	MIL	Gassendi
México	MTY	Terra
México	MTY	Marcatel
Perú	LIM	Washington
Perú	LIM	Lince
Perú	LUR	Emergla
Reino Unido	LON	Tele House
USA	MIA	Boca Raton
USA	MIA	NAP Am.
USA	MIA	TIC Miami
USA	NYC	Progress
USA	NYC	NetSat
Venezuela	CCS	Impsat
Venezuela	CCS	A Definir

B. SERVICIO CON ACCESO DE BAJA VELOCIDAD

El Servicio con acceso de baja velocidad presenta cobertura a nivel nacional.

C. SERVICIO CON ACCESO ETERNET

El Servicio inicialmente centra su cobertura en Lima Metropolitana y está sujeto a facilidades técnicas.

D. SERVICIO CON ACCESO TDM

Llegamos a todo el país a través de más de 130 nodos de la Red IP MPLS y a los lugares más apartados complementando el Servicio con enlaces radiales o satelitales.

E. SERVICIO CON ACCESO SATELITAL

La cobertura es nacional. El único requisito es que desde el lugar de instalación se tenga línea de vista al satélite Hispasat 1C (no debe haber árboles, edificios, torres cerca de la antena).

c. SERVICIO CON ACCESO ADSL

El Servicio tiene cobertura a nivel nacional.

5.3 Calidad del Servicio

A. SERVICIO INTERNACIONAL

El Servicio es gestionado de forma centralizada las 24 horas al día los 365 días al año por el Centro de Gestión de TELEFÓNICA y por el Centro de Gestión Internacional (CIC) en Madrid, España.

La gestión básica forma parte del Servicio e incluye lo siguiente:

ALTA

- Configuración y verificación de conectividad de la puerta WAN y protocolo de routing entre la red y el router del **CLIENTE**.
- Configuración y verificación de la operatividad de la puerta LAN del router y su capacidad de ser alcanzable por los demás miembros de la VPN.
- Configuración de QoS y/o colas de calidad de Servicio en el router de **CLIENTE**, según la información técnica que proporcione el **CLIENTE** en el proyecto.

GESTIÓN

- Gestión de Averías.
- Diagnóstico de problemas de enlace y de router del **CLIENTE**.
- Monitoreo del uso del ancho de banda en la puerta WAN, si se solicitase
- Gestión exclusiva de los passwords de acceso y comunidades SNMP del router del **CLIENTE**.
- Único Punto Focal (Coordinación centralizada) para la gestión de eventos, con cada uno de los países donde el **CLIENTE** tenga circuitos internacionales instalados.

B. SERVICIO CON ACCESO DE BAJA VELOCIDAD

El Servicio con acceso de baja velocidad es gestionado de forma centralizada 24 horas al día, 365 días al año, desde el Centro de Gestión exclusivo de **TELEFÓNICA**.

La gestión básica forma parte del Servicio e incluye lo siguiente:

ALTA

- Configuración y verificación de conectividad de la puerta WAN y protocolo de routing entre la red y el router del **CLIENTE**.
- Configuración y verificación de la operatividad de la puerta LAN del router y su capacidad de ser alcanzable por los demás miembros de la IP VPN.
- Configuración de QoS y/o colas de calidad de Servicio en el router de **CLIENTE**, según la información técnica que proporcione el **CLIENTE** en el proyecto.

GESTIÓN

- Gestión de Averías.
- Diagnóstico de problemas de enlace y de router del **CLIENTE**.
- Monitoreo del uso del ancho de banda en la puerta WAN, si se solicitase
- Gestión exclusiva de los passwords de acceso y SNMP del router del **CLIENTE**.

i. SERVICIO CON ACCESO ETERNET

El Servicio es gestionado de forma centralizada 24 horas al día, 365 días al año, desde el Centro de Gestión exclusivo de **TELEFÓNICA**.

La gestión básica forma parte del Servicio e incluye lo siguiente

ALTA

- Configuración y verificación de conectividad del acceso Ethernet y protocolo de routing IP entre la red y el router del **CLIENTE**.
- Configuración y verificación de la operatividad de la puerta LAN del router y la conectividad con los demás puntos de la IP VPN.
- Configuración de QoS y/o colas de calidad de Servicio en el router de **CLIENTE**, según la información técnica que proporcione el **CLIENTE** en el proyecto.

GESTIÓN

- Gestión de Averías.
- Diagnóstico de problemas de enlace y de router del **CLIENTE**.
- Monitoreo del uso del ancho de banda en la puerta WAN, si se solicitase
- Gestión exclusiva de los passwords de acceso y SNMP del router del **CLIENTE**.

D. SERVICIO CON ACCESO TDM

El Servicio es gestionado de forma centralizada 24 horas al día, 365 días al año, desde el Centro de Gestión exclusivo de **TELEFÓNICA**.

La gestión básica forma parte del Servicio e incluye lo siguiente:

ALTA

- Configuración y verificación de conectividad de la puerta WAN y protocolo de routing entre la red y el router del **CLIENTE**.
- Configuración y verificación de la operatividad de la puerta LAN del router y su capacidad de ser alcanzable por los demás miembros de la IP VPN.
- Configuración de QoS y/o colas de calidad de Servicio en el router de **CLIENTE**, según la información técnica que proporcione el **CLIENTE** en el proyecto.

GESTIÓN

- Gestión de Averías.
- Diagnóstico de problemas de enlace y de router del **CLIENTE**.
- Monitoreo del uso del ancho de banda en la puerta WAN, si se solicitase
- Gestión exclusiva de los passwords de acceso y SNMP del router del **CLIENTE**.

E. SERVICIO CON ACCESO SATELITAL

Todos los equipos y capacidades de transmisión involucrados en el Servicio están completamente operados y gestionados desde el Centro de Gestión. Asimismo, le aseguramos el mantenimiento del terminal VSAT y su sustitución en caso de desperfectos.

GESTION DEL SERVICIO

La gestión básica forma parte del Servicio e incluye lo siguiente:

ALTA

- Configuración y verificación de conectividad del acceso y protocolo de routing IP entre la red y la estación remota del **CLIENTE**.
- Configuración y verificación de la operatividad de la puerta LAN del Vsat y la conectividad con los demás puntos de la IP VPN.

GESTIÓN

- Gestión de Averías.
- Diagnóstico de problemas de acceso y de la estación remota del **CLIENTE**.
- Monitoreo del uso del ancho de banda de la puerta del Vsat de **CLIENTE**, si se solicitase

A continuación se muestra una de las pantallas de Configuración del VSAT y de cómo se gestiona el servicio

The screenshot displays the iBuilder software interface, which is used for configuring and managing VSAT services. The interface is divided into several panes:

- Left Pane (Tree View):** Shows a hierarchical view of the network configuration, including various hubs, modems, and service profiles.
- Top Pane (Table):** A table listing network elements with columns for Name, ID, Type, SN, LAN IP, LAN Gw, Mgmt IP, Mgmt Gw, Hw, OutMax kbps, InMax kbps, Encr., NAT, and DHCP. It lists several remote modems and their associated IP addresses and bandwidths.
- Center Pane (Remote Configuration):** Shows the configuration for a specific remote station (Demo Modem #3421). It includes fields for Name, Serial Number, Password, Receive Hub, Hardware Type, and VLAN ID. It also displays IP configuration details for both LAN and Management IP addresses.
- Bottom Pane (QoS Profile):** Shows the configuration for a Downstream Traffic Profile (Default Downstream Profile). It includes a table of Service Levels with columns for Service Level, Cost, Depth, Drop, and TOS. A pie chart visualizes the relative packet priority for different service levels. Below the table, there are rules defining the service level based on source and destination ports.

F. SERVICIO CON ACCESO ADSL

El Servicio es gestionado de forma centralizada 24 horas al día, 365 días al año, desde el Centro de Gestión exclusivo de **TELEFÓNICA**.

La gestión básica forma parte del Servicio e incluye lo siguiente:

5.4 Requerimiento Mínimo de equipos

El presente capítulo deberá ser tomado en cuenta respecto de los equipos que serán utilizados para la prestación del servicio, ya sea que éstos han sido alquilados o no a **TELEFÓNICA**. En todo caso deberán ser equipos, autorizados por **TELEFÓNICA**, si el **CLIENTE** cuente con equipos no autorizados, dichos equipos deberán pasar por el proceso de autorización por parte de Planificación de Red de **TELEFÓNICA**, previo pago del precio correspondiente a dicho proceso.

Se debe tener en cuenta que **TELEFÓNICA** como parte del Servicio instala equipamiento dentro del local del **CLIENTE**, como cableado interno que éste deberá custodiar.

Descripción de requerimientos mínimos equipos que debe tener el CLIENTE

A. APLICABLE PARA LOS SERVICIOS INTERNACIONAL Y TDM

Equipos Router

Los equipos autorizados por **TELEFÓNICA** son los CISCO.

Equipos Módem

- **Accesos de 64Kbps y 128Kbps:**

Como equipo terminal de red para los enlaces con velocidades de transmisión de 64Kbps y 128Kbps se utilizará módems de Banda Base con conector M34 y distribución de pines según la Norma V.35 estándar de tecnologías Newbridge, RAD o Teldat.

- **Accesos de 256Kbps a 2048 Kbps:**

Para los enlaces con velocidades de transmisión de 256Kbps a 2048 Kbps se utilizará módems HDSL, que utiliza las técnicas de la recomendación ETR/TM 152 de la ETSI, que define un sistema de transmisión en líneas de cobre y pensada para aplicaciones de 2.048Kbps, y particularizada para la modulación CAP (Carrierless Amplitude Phase modulation) con líneas de dos (02) hilos SDSL. Además este equipo permite el uso de velocidades n x 64Kbps hasta 2.048Kbps mediante el sistema MDSL (Multirate Digital Subscriber Line).

El módem tiene una concepción modular equipado con una tarjeta de propósito general y placas específicas para realizar las funciones de modulación CAP (2 hilos) o 2B1Q (4 hilos) y las funciones de interfaz V.35 o G.703.

- Equipos Media Converter **(Nota: aplicable únicamente para el servicio INTERNACIONAL)**

Para los accesos Ethernet, como equipo terminal de red para los enlaces se utilizará media converters (óptico/eléctrico) con conector Ethernet estándar de tecnologías Metrobility o Transition.

De ser necesario un multiplexor debido a una concentración de enlaces las tecnologías pueden ser: Alcatel o Huawei.

El **CLIENTE** deberá pedir al Gerente de cuenta los modelos autorizados en las marcas indicadas.

B. SERVICIO CON ACCESO DE BAJA VELOCIDAD

Equipos Router

Los equipos autorizados por **TELEFÓNICA** son de marca CISCO. El **CLIENTE** deberá pedir al gerente de cuenta los modelos autorizados en las marcas indicadas.

Equipos Módem

Como equipo terminal de red para los enlaces con velocidades de transmisión de 9.6Kbps y 19.2Kbps se utilizan módems de Banda Base con conector DB25 y distribución de pines según la Norma V.24 estándar de tecnología Newbridge.

C. SERVICIO CON ACCESO EHTERNET

- Equipo Router, o Switch

Los equipos autorizados por **TELEFÓNICA** son los CISCO.

- Equipos Media Converter

Como equipo terminal de red para los enlaces se utilizará media converters (óptico/eléctrico) con conector Ethernet estándar de tecnologías Metrobility o Transition.

De ser necesario un multiplexor debido a una concentración de enlaces las tecnologías pueden ser: Alcatel o Huawei.

El **CLIENTE** deberá solicitar a su Gerente de Cuenta los modelos autorizados en las marcas indicadas.

ii. **SERVICIO CON ACCESO SATELITAL**(Nota: Incluir)

iii. **SERVICIO CON ACCESO ADSL**

- Equipos router del **CLIENTE**

Los equipos router utilizados para el Servicio son los Cisco para conocer el modelo autorizado, deberá comunicarse con su Gerente de Cuenta.

5.5. Aspectos importantes a considerar respecto al Servicio (Nota: Esta sección es únicamente aplicable para el caso del servicio Internacional)

El presente capítulo deberá ser tomado en cuenta respecto de los equipos que serán utilizados para la prestación del servicio, ya sea que éstos han sido alquilados o no a **TELEFÓNICA** En todo caso deberán ser equipos, autorizados por **TELEFÓNICA**, si el **CLIENTE** cuente con equipos no autorizados, dichos

Condiciones de Alta

Para brindarse el Servicio con Acceso ADSL, el **CLIENTE** deberá contar con líneas telefónicas activas y cobertura ADSL contratadas a **TELEFÓNICA**. Se excluyen las líneas troncales, RDSI y Pre pago.

Bajas

El Servicio está sujeto a la disponibilidad del servicio telefónico, es decir si el **CLIENTE** quiere dar de baja su servicio de voz, entonces su Servicio también se dará de baja. Si el **CLIENTE** tiene baja por mora, esta baja también afectará al Servicio.

Stop de Facturación

Como esta acción implica la no disponibilidad del servicio de Voz, el Servicio también quedará fuera de servicio.

6. ATENCIÓN COMERCIAL Y POST-VENTA

Con el fin de optimizar la relación con su compañía, **TELEFÓNICA** le ha asignado un equipo de personas que serán responsables de resolver cualquier requerimiento a nuestra empresa.

6.1 Atención Comercial

Nombre	Telef. fijo	Telef. móvil	e-mail
Gerente de cuenta			
Gestor de Servicio			
Ingeniero de clientes			

6.2 Atención de Averías (Nota: Eliminar en los casos que no sea aplicable)

- De necesitar contar con nuestro **Soporte Técnico** puede llamar gratuitamente al **0800-16600**
- La recuperación de la conexión ante una falla de la línea dedicada se hace realizando un reporte de avería al teléfono 0800-16600, las 24 horas, todos los días, donde la operadora le proporcionará un número de avería pasando esto automáticamente al Centro de Gestión para su tratamiento.

Adicionalmente de Lunes a Sábado de 8:00 AM a 10:00 PM se puede contactar con personal del Centro de Gestión para realizar la verificación, corrección y/o reporte de algún problema.

7. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS

7.1 Requerimiento mínimo para la instalación de los Equipos

- El **CLIENTE** deberá proporcionar las condiciones y facilidades necesarias para la instalación interna del cable de acometida.
- El **CLIENTE** deberá tener habilitado en el lugar de la instalación, los elementos necesarios para el acondicionamiento físico de los Equipos (módem y router,) como son: racks, bandejas, brackets o similar. Asimismo se requiere que se tenga la facilidad de poder conectar el equipo router a los Equipos de LAN propiedad del **CLIENTE** como hubs o switches, los mismos que deberían estar ubicados dentro de la misma área de instalación. En todo caso cualquier trabajo o tendido a nivel de LAN será responsabilidad del **CLIENTE**.

Área de la sala.

- El área dependerá de las necesidades de los Equipos a instalar e incluirá espacio suficiente para el conexonado de los cables de interfases, la operación y el mantenimiento de éstos.
- Adicionalmente la sala deberá mantenerse limpia y libre de polvo.

Energía de la Sala.

- Energía de 220 Voltios con dispositivos para la reducción de picos en la tensión.
- El **CLIENTE** proporcionará las tomas de alimentación eléctrica necesarias para el normal funcionamiento del equipo, en el ambiente destinado a la instalación, teniendo presente además de las características señaladas en el documento técnico las siguientes :
 - Las fases de alimentación deben ser polarizadas.
 - Rango de Variación en Corriente Alterna Estabilizada: -5%, +10% , para voltajes de 100 - 240 voltios.
- La energía comercial deberá llegar a un tablero de distribución equipado con una llave para proporcionar alimentación exclusivamente a los Equipos de comunicaciones y computo. Esta red de alimentación será independiente de los otros sistemas de alimentación para luminarias, ventiladores, equipos de limpieza y otros.
- Las características de las llaves dependerán de la carga para cada sistema, sería recomendable que posea sistemas de protección de sobre tensión, y disparadores para prevenir cualquier sobrecarga o en lo

posible instalar un transformador de aislamiento, el que podrá recibir cualquier tipo de configuración (Delta o Estrella) dando una salida tipo estrella, este podrá ser monofásico y trifásico y la potencia dependerá de la capacidad de los Equipos a instalar.

- Estabilizador de tensión de 1 KVA.
- UPS de 1 KVA (se recomienda de onda senoidal, 220 Voltios, 60 Hz., monofásico).
- La línea de tensión que alimenta el UPS y el estabilizador debe soportar 1 KVA. **(Nota: aplicables únicamente para el servicio con acceso satelital)**

Sistema de Tierras.

Se deberá contar con un pozo de tierra con una calidad que no supere los 5 ohm, desde el cual se tomará la referencia para la tierra de la red de alimentación.

- Las toma de alimentación de energía deben estar debidamente polarizados con respecto al punto de tierra.
- Las conexiones de los Equipos a la barra de tierra se harán directas e independientes.

Sistema de Respaldo.

Se recomienda el uso de un sistema de UPS en línea, para garantizar que el suministro eléctrico sea estable e ininterrumpido, el cual podrá contar con el transformador de aislamiento, y su distribución y capacidad dependerá de las condiciones de la sala y Equipos a ser instalados.

Sistema de aire acondicionado.

- Temperatura de sala exigida entre 15°C a 22°C con una gradiente máxima : + 3°C/hora y una humedad relativa del ambiente entre 20% y 55% sin condensación.
- La sala deberá contar con un sistema 1+1 con controles automáticos de temperatura y humedad, los que tendrán sensores distribuidos en la sala, los mismos que contarán con un secuenciador para gobernar sus funciones, la capacidad de los mismos dependerá de la carga de los Equipos.

Área Externa.

- La antena parabólica tiene un reflector de 1.2 m de diámetro, por lo que se requiera un espacio libre de 3x3 m2, espacio necesario para poder realizar trabajos de instalación y mantenimiento. Este espacio no deberá tener obstáculos al firmamento dentro de la cobertura NE.
- De requerirse deberá de instalarse un pararrayos con cobertura en la zona de equipos y antena.

Puntos a tomar en cuenta.

- Las toma de alimentación de energía deben estar debidamente polarizados con respecto al punto de tierra.
- Las conexiones de los equipos a la barra de tierra se harán directas e independientes.
- La distancia entre la antena parabolica y el modem satelital no debera exceder de 40 mt de cableado. **(Nota: aplicables únicamente para el servicio con acceso satelital)**

8. CONDICIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DEL SERVICIO

Servicio IP VPN **(Nota: indicar modalidad)**

Nota: APLICABLE PARA LOS SERVICIOS CON ACCESO TDM Y ADSL

# de circuitos	Velocidad de transmisión	Porción de Larga Distancia

(Nota: Eliminar las columnas que no fueran aplicables para el servicio elegido.)

# Circuitos	Velocidad de transmisión (Acceso Local)	Tipo Caudal LDI		Total Caudal LDI	Navegación LDN (Si/No)
		Oro (Kbps)	Plata(Kbps)		

Número(s) de la(s) línea(s) telefónica(s) de abonado para el acceso ADSL

1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	

- Plazo de vigencia del contrato

..... años/meses contados desde la suscripción del contrato respectivo. Es plazo de vigencia antes señalado es forzoso.

- Plan Tarifario elegido por el **CLIENTE** (Nota: Incluir)

- Pago Única Vez

- Servicio USD S/.
- () Instalación
- () Migración

- Pago Mensual

○ Servicio USD S/.

- Servicios Opcionales detallado en cuadro inferior:

Equipos:

Cantidad Router	Marca	Modelo	Instalación Pago Única Vez (US\$)-	Alquiler		Venta Pago Única vez (US\$)
				Pago mensual (US\$)	Plazo	

• **Pago Único (Nota. Marcar el equipos elegido)**

- () Instalación de router o media converter USD S/.
- () Venta de router o media converter USD S/.

• **Pago Mensual**

- () Alquiler de (....) router o media converter USD S/.
- () Alquiler del módem Marca (.....) USD S/.
.....
a plazo de (.....) años

• **Lugar de prestación del Servicio e instalación de los Equipos (Nota: Indicar si estuviera incluido en la cotización al CLIENTE. En dicho supuesto es necesario señalar que dicho documento forma parte integrante del presente contrato.)**

Notas Importantes en relación a la **FORMA DE PAGO**

- El pago único por instalación se cancela al contado con la primera factura
- Mensualidad se cancela al contado por mes en curso mediante (Nota: Indicar la cuenta si fuera mediante depósito en cuenta, el banco y el código SWIFT si fuera el caso)
- El Servicio se facturará mensualmente de acuerdo a las tarifas descritas
- Los precios son en dólares. El monto en soles se ha calculado de acuerdo al tipo de cambio venta de S/. XXXX por US dólar, vigente al xxxx. Con posterioridad a esa fecha, si el CLIENTE decide pagar el precio final en nuevos soles, éste se determinará de acuerdo al artículo 1237° del Código Civil.
- Las tarifas están sujetas a modificación de acuerdo a las normas vigentes de OSIPTEL.

* **TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.G.V.**

Asimismo indicamos a ustedes nuestros datos generales para que procedan con la respectiva facturación a partir de que el Servicio esté activo:

Razón Social (Nombre) :
RUC :
Dirección del local :
Domicilio del titular :
Responsable Administrativo :
Responsable Técnico :
Teléfono del Local :
Teléfono del Titular :
E-mail del Titular :

Equipos de TELEFÓNICA entregados en depósito al CLIENTE (Nota: eliminar si no fuera aplicable)

NOTA: Para ser llenado por las empresas que prestan servicios de telecomunicaciones:

Declaramos que somos titulares del registro y/o concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones. En este sentido, usaremos () / no usaremos() el Servicio para prestar nuestros servicios de telecomunicaciones.

ANEXO 2
PENALIDADES

A. En caso el plazo pactado sea forzoso se aplicarán las siguientes reglas:

A.1 Si el **CLIENTE** resuelve el contrato antes de su vencimiento o si **TELEFÓNICA** se ve en la necesidad de resolver el contrato por falta de pago o por cualquier otro incumplimiento del presente contrato por parte del **CLIENTE**, éste deberá pagar a **TELEFÓNICA** como penalidad:

- (i) la sumatoria del valor de las cuotas restantes, a la tarifa acordada, hasta cumplir el plazo forzoso pactado, o;
- (ii) la diferencia entre la tarifa que le hubiere correspondido en función a la duración efectiva del contrato hasta la resolución y la tarifa pactada, por cada mes que hubiera transcurrido desde la celebración del contrato hasta su resolución.

Será aplicable aquella penalidad que resulte menor.

A.2 Vencido el plazo forzoso, el mismo se prorrogará automáticamente por un plazo indeterminado. Desde que rija el plazo indeterminado cualquiera de las partes podrá resolver el contrato enviando una comunicación por escrito a la otra parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación. Esta prórroga del plazo supone la aplicación de las tarifas correspondientes al plan tarifario elegido que se encuentren vigentes al momento del vencimiento del plazo forzoso, tal como se encuentran publicadas en la página web de **TELEFÓNICA** (www.telefonica.com.pe).

B. Si a solicitud de **TELEFÓNICA** o si a la finalización del contrato, ya sea por vencimiento del plazo o por resolución del mismo, el **CLIENTE** no cumpliera con restituir, en un plazo máximo de siete (7) días calendario los Equipos arrendados, deberá pagar a **TELEFÓNICA** una penalidad diaria equivalente al doble de la renta diaria pactada por el arrendamiento de los mismos.

Dichas penalidades se calcularán hasta la efectiva devolución de los Equipos, sin perjuicio de la responsabilidad por daño ulterior que pudiera corresponder al **CLIENTE**.